Ordenanzas fiscales

Modificación de 23 de diciembre de 2015 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, de 23 de diciembre de 2004

Disposición no vigente

Versión: Texto inicial publicado el 31/12/2015

Identificador: ANM 2015\124

Tipo de Disposición: Ordenanzas fiscales

Fecha de Disposición: 23/12/2015

Permalinks:
- https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2015/12/31/(3)/dof/spa/html
- https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2015/12/31/(3)/dof/spa/pdf

Publicaciones:
- BO. Comunidad de Madrid 31/12/2015 num. 310 pag. 1044-1051.
- BO. Ayuntamiento de Madrid 30/12/2015 num. 7568 pag. 28-35.

Afecta a:
- Modifica artículos 37.3, 38.2 h), 39.6, 48.5, disposición adicional segunda y anexo de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, de 23 de diciembre de 2004. ANM 2021\386

Modificación de 23 de diciembre de 2015 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, de 23 de diciembre de 2004

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.*

La Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección queda modificada como sigue:

Uno.- Se modifica el apartado 3 del artículo 37, que queda redactado del siguiente modo:

“3. El fraccionamiento se concederá, en su caso, por un período máximo de 24 meses, con la periodicidad que en cada supuesto se determine por la Administración municipal, quien podrá apartarse de la propuesta formulada por el interesado en su solicitud. Cualquiera que sea la periodicidad que se acuerde, el vencimiento de los distintos plazos tendrá lugar los días 5 o 20 del mes correspondiente. En el caso de aplazamientos, el plazo máximo no excederá de un año. En casos muy cualificados y excepcionales, en función de la capacidad de pago del obligado y del importe adeudado, podrán concederse aplazamientos y fraccionamientos por un período de hasta tres y cinco años, respectivamente. No obstante, no podrán concederse aplazamientos o fraccionamientos por períodos cuyos plazos de pago superen el de prescripción de cada deuda objeto de aplazamiento o fraccionamiento“.

Dos.- Se modifica la letra h) del apartado 2 del artículo 38, que queda redactada del siguiente modo:

“h) Orden de domiciliación bancaria indicando el número de código cuenta cliente y los datos identificativos de la entidad de crédito o de depósito que deba efectuar el cargo en cuenta, exigiéndose que el obligado al pago sea el titular de la cuenta en que se domicilie el mismo”.

Tres.- Se modifica el apartado 6 del artículo 39, que queda redactado del siguiente modo:

”No se exigirá garantía cuando el solicitante sea una Administración pública o el importe de la deuda, cuyo aplazamiento o fraccionamiento se solicita, sea inferior a 30.000 euros, sin perjuicio de que el deudor demuestre que puede cumplir el aplazamiento o fraccionamiento solicitado mediante la presentación de la documentación especificada en el apartado cuatro de este artículo que le requiera la Administración o presentando un plan de viabilidad”.

Cuatro.- Se modifica el apartado 5 del artículo 48, que queda redactado del siguiente modo:

“5. Cualquiera que sea la modalidad, en ningún caso la bonificación aplicable a cada liquidación acogida al PAC podrá superar los 70 euros en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ni los 15 euros en la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos de actividades”.

Cinco.- Se modifica la disposición adicional segunda, que queda redactada del siguiente modo:

"Disposición adicional segunda. *Sistema de pago a la carta.*

La regulación contenida en esta ordenanza referida a la modalidad de pago a la carta, artículos 43 a 57, será aplicable al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y a la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos de actividades".

Seis.- El Índice Fiscal de Calles, anexo a la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, queda modificado, por lo expresado a continuación, en cada caso, como sigue:

1. Viales que se dan de baja en el Índice Fiscal de Calles de 2016 por haber pasado en Base de Datos Ciudad (BDC) a la condición de "histórico" y no tener ninguna dirección oficial asociada.

DIECINUEVE (ACCESO) - código de vial 1918

GREGORIA HERNÁNDEZ (CALLE DE) - código de vial 344400

LA ESTACIÓN (CALLE DE) - código de vial 906056

M-40 SALIDA AVENIDA DEL PADRE HUIDOBRO DIR. MADRID (ACCESO A LA) - código de vial 2632

MEDINILLA (CALLE DE) - código de vial 2602

PROVISIONAL POLÍGONO INDUSTRIAL CUATRO (CALLE) - código de vial 31001326

PROVISIONAL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VALLECAS TRES (CALLE) - código de vial 31001325

PROVISIONAL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VALLECAS UNO (CALLE) - código de vial 31001323

TEZANOS (CALLE DE) - código de vial 2603

TORCAS (CALLE DE LAS) - código de vial 2604

2. Viales del Índice Fiscal en los que se ha modificado su denominación en el Callejero Municipal desde la última generación del tramero del Índice Fiscal de Calles.

código de vial: 31001268

actual: AGUA, AZUCARILLOS Y AGUARDIENTE (PLAZA DE)

anterior: PROVISIONAL PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS CINCO (PLAZA)

código de vial: 14800

actual: ALBALADEJO (CALLE DE)

anterior: ALBADALEJO (CALLE DE)

código de vial: 31003473

actual: ÁNGEL SANZ BRIZ (AVENIDA DE)

anterior: PROVISIONAL CUÑA LATINA UNO (CALLE)

código de vial: 41800

actual: AZUL (CALLE)

anterior: FRESNEDA (CALLE DE LA)

código de vial: 31001840

actual: CARTAGENA DE INDIAS (AVENIDA DE)

anterior: PROVISIONAL ATALAYUELA DOS (CALLE)

código de vial: 31001853

actual: CERRO DE LA GAVIA (CALLE DEL)

anterior: PROVISIONAL ATALAYUELA QUINCE (CALLE)

código de vial: 31001265

actual: EL ASOMBRO DE DAMASCO (CALLE DE)

anterior: PROVISIONAL PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS DOS (CALLE)

código de vial: 31001266

actual: EL CASERÍO (CALLE DE)

anterior: PROVISIONAL PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS TRES (CALLE)

código de vial: 31001264

actual: EL LUCERO DEL ALBA (CALLE DE)

anterior: PROVISIONAL PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS UNO (CALLE)

código de vial: 31001844

actual: EL REAL DE SAN VICENTE (CALLE DE)

anterior: PROVISIONAL ATALAYUELA SEIS (CALLE)

código de vial: 31001267

actual: EL SANTO DE LA ISIDRA (CALLE DE)

anterior: PROVISIONAL PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS CUATRO (CALLE)

código de vial: 31001845

actual: GUADALCANAL (CALLE DE)

anterior: PROVISIONAL ATALAYUELA SIETE (CALLE)

código de vial: 31001848

actual: ISLA DE GUAM (CALLE DE LA)

anterior: PROVISIONAL ATALAYUELA DIEZ (CALLE)

código de vial: 31001849

actual: ISLA DE LUZÓN (CALLE DE LA)

anterior: PROVISIONAL ATALAYUELA ONCE (CALLE)

código de vial: 31001850

actual: ISLAS VISAYAS (CALLE DE LAS)

anterior: PROVISIONAL ATALAYUELA DOCE (CALLE)

código de vial: 410500

actual: JUAN ANTONIO SUANZES (PLAZA DE)

anterior: JUAN ANTONIO SUANCES (PLAZA DE)

código de vial: 31001269

actual: LA CALESERA (CALLE DE)

anterior: PROVISIONAL PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS SEIS (CALLE)

código de vial: 31001270

actual: LA PÍCARA MOLINERA (CALLE DE)

anterior: PROVISIONAL PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS SIETE (CALLE)

código de vial: 31001271

actual: LA TABERNERA DEL PUERTO (CALLE DE)

anterior: PROVISIONAL PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS OCHO (CALLE)

código de vial: 492200

actual: MÁRTIRES CONCEPCIONISTAS (CALLE DE LAS)

anterior: MÁRTIRES CONCEPCIONISTAS (CALLE DE LOS)

código de vial: 2613

actual: MONFRAGÜE (CALLE DE)

anterior: MONTFRAGÜE (CALLE DE)

código de vial: 31001847

actual: MORATA DE TAJUÑA (CALLE DE)

anterior: PROVISIONAL ATALAYUELA NUEVE (CALLE)

código de vial: 31001842

actual: MORATILLA DE LOS MELEROS (AVENIDA DE)

anterior: PROVISIONAL ATALAYUELA CUATRO (CALLE)

código de vial: 31001846

actual: MUIÑOS (CALLE DE)

anterior: PROVISIONAL ATALAYUELA OCHO (CALLE)

código de vial: 31001852

actual: PEDRAFITA DO CEBREIRO (CALLE DE)

anterior: PROVISIONAL ATALAYUELA CATORCE (CALLE)

código de vial: 31001843

actual: PERALES DEL RÍO (CALLE DE)

anterior: PROVISIONAL ATALAYUELA CINCO (CALLE)

código de vial: 31001839

actual: RÍO CUERVO (CALLE DEL)

anterior: PROVISIONAL ATALAYUELA UNO (CALLE)

código de vial: 31001841

actual: SIERRA DE LA DEMANDA (CALLE DE LA)

anterior: PROVISIONAL ATALAYUELA TRES (CALLE)

código de vial: 31001854

actual: SOUTELO DE MONTES (CALLE DE)

anterior: PROVISIONAL ATALAYUELA DIECISÉIS (CALLE)

código de vial: 31001851

actual: VILLALCÓN (CALLE DE)

anterior: PROVISIONAL ATALAYUELA TRECE (CALLE)

3. Viales que se han dado de alta en el Callejero Municipal desde la última generación del tramero del Índice Fiscal de Calles y en las que su representación de cartografía municipal permite su localización precisa.

AEROPUERTO T-1, T-2, T-3 (INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTE)	
código de vial: 31004099	Categoría fiscal
toda la calle	6

AEROPUERTO T-4 (INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTE)	
código de vial: 31004100	Categoría fiscal
toda la calle	6
ALSACIA (INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTE)	
código de vial: 31004098	Categoría fiscal
toda la calle	6
CERRO DE ALMODÓVAR (CALLE DEL)	
código de vial: 31004095	Categoría fiscal
toda la calle	9
CIRILO MARTÍN MARTÍN (GLORIETA DE)	
código de vial: 31004081	Categoría fiscal
toda la calle	4
DAOÍZ Y VELARDE (PLAZA DE)	
código de vial: 31004361	Categoría fiscal
toda la calle	4
DISTRITO LATINA (PLAZA)	
código de vial: 31004353	Categoría fiscal
toda la calle	5
ENCINAR (CAMINO DEL)	
código de vial: 31004089	Categoría fiscal
toda la calle	9
FELIPE VI (PARQUE)	
código de vial: 31004349	Categoría fiscal

toda la calle	4
JOSÉ LUIS SAURA (PLAZA DE)	
código de vial: 31004094	Categoría fiscal
toda la calle	6
JULIO LOIS (PLAZA DE)	
código de vial: 31004307	Categoría fiscal
toda la calle	7
LUIS VILLALVILLA (GLORIETA DE)	
código de vial: 31004354	Categoría fiscal
toda la calle	6
MARGARET THATCHER (PLAZA DE)	
código de vial: 31004071	Categoría fiscal
toda la calle	1
NELSON MANDELA (PLAZA DE)	
código de vial: 31004085	Categoría fiscal
toda la calle	4
OSWALDO PAYÁ SARDIÑAS (GLORIETA DE)	
código de vial: 31004082	Categoría fiscal
toda la calle	5
PÁRROCO ÁNGEL JIMÉNEZ (JARDÍN DEL)	
código de vial: 31004366	Categoría fiscal
toda la calle	5
PERALES (CUESTA DE)	

código de vial: 31004103	Categoría fiscal
toda la calle	9
RIBERA (CAMINO DE LA)	
código de vial: 31004102	Categoría fiscal
toda la calle	9
RICARDO ARIAS CAMACHO (JARDÍN DE)	
código de vial: 31004369	Categoría fiscal
toda la calle	5
SANTA MARGARITA (PLAZA DE)	
código de vial: 31004084	Categoría fiscal
toda la calle	6
TENIENTE CORONEL VESTEIRO (JARDINES DEL)	
código de vial: 31004083	Categoría fiscal
toda la calle	7
YOLANDA GONZÁLEZ MARTÍN (JARDINES DE)	
código de vial: 31004305	Categoría fiscal
toda la calle	5

4. Tramos de calle que se modifican para el Índice Fiscal de Calles de 2016 como consecuencia del alta de nuevas direcciones en Base de Datos Ciudad, alta de números existentes en Cartografía Municipal u otras incidencias que determinan dicho cambio de delimitación o de categoría fiscal.

BARRIO DE LA FORTUNA (CARRETERA DEL)
código de vial: 906115
Se asigna 9.ª categoría al tramo final de los números pares al haberse dado de alta nuevas direcciones en una zona sin urbanizar.

		Categoría fiscal
Índice 2015 - bajas		
toda la calle		6
Índice 2016 - alta		
impares	del 1 al final	6
pares	del 2 al 18	6
pares	del 20 al final	9
CEMENTERIO NUEVO (CARRETERA DEL)		
código de vial: 906179		
Se modifica la delimitación de la 9.ª categoría en el lado impar por haberse dado de alta varias direcciones en un tramo de calle sin asfaltar.		
		Categoría fiscal
Índice 2015 - bajas		
impares	del 1 al 21	9
impares	del 23 al final	6
Índice 2016 - alta		
impares	del 1 al 27	9
impares	del 29 al final	6
CERRO DEL MURMULLO (CALLE DEL)		
código de vial: 31000647		
Se asigna categoría 7.ª a los pares a partir del número 12 por haberse dado de alta nuevas direcciones en una zona con esa categoría fiscal.		
		Categoría fiscal
Índice 2015 - bajas		

pares	del 2 al final	9
Índice 2016 - alta		
pares	del 2 al 10	9
pares	del 12 al final	7
FUENTE DE ARRIBA (CAMINO DE LA)		
código de vial: 314750		
Se asigna categoría 5.ª a partir del número 6 de los pares por haberse dato de alta nuevas direcciones en una zona con dicha categoría.		
		Categoría fiscal
Índice 2015 - bajas		
pares	del 2 al final	8
Índice 2016 - alta		
pares	del 2 al 4	8
pares	del 6 al final	5
GALLEGOS (CALLE DE LOS)		
código de vial: 322100		
Como consecuencia de que se ha dado de alta el número 43 en una zona de 5.ª categoría, se modifica la delimitación de tramos del lado impar de la calle.		
		Categoría fiscal
Índice 2015 - bajas		
impares	del 3 al 41	5
impares	del 43 al final	7
Índice 2016 - alta		
impares	del 3 al 43	5

impares	del 45 al final	7
LAVANDERAS (CALLE DE LAS)		
código de vial: 31000374		
Se modifica la categoría fiscal de la calle, que se compone de tres direcciones que se encuentran en una zona de 5.ª categoría.		
		Categoría fiscal
Índice 2015 - bajas		
toda la calle		6
Índice 2016 - alta		
toda la calle		5
VALLE DE CACHEMIRA (CALLE DEL)		
código de vial: 882		
Cambia la delimitación de los tramos par de la calle por alta del número 30 en una zona de 5.ª categoría.		
		Categoría fiscal
Índice 2015 - bajas		
pares	del 2 al 28	5
pares	del 30 al final	4
Índice 2016 - alta		
pares	del 2 al 30	5
pares	del 32 al final	4
VICÁLVARO A COSLADA (CARRETERA DE)		
código de vial: 905294		
Se unifica la categoría de la zona a la 9.ª, al tratarse de una zona industrial en proceso de reordenación urbanística.		

		Categoría fiscal
Índice 2015 - bajas		
impares	del 1 al final	9
pares	del 2 al 30	9
pares	del 32 al 50	8
pares	del 52 al final	9
Índice 2016 - alta		
toda la calle		9"

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" o en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".